"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N.° 137-2023-MDC-CM.

Curahuasi, 10 de julio del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria n.° 13 del Concejo Municipal del Distrito de Curahuasi, realizada el día viernes 7 de julio del 2023, presidido por el Sr. Alcalde Gorky León Ojeda, con la participación de los Regidores presentes: Nancy Melania Salas Miranda, María Antonia Gonzales Ovalle, Eloy Alfredo Huamán Pérez y Leonidas Asto Huamán; que, de la estación pedidos, se puso a orden del día: **el pedido de la Regidora Nancy Melania Salas Miranda, "PARA QUE EL ÁREA PERTINENTE, EVALUÉ EL CONTRATO DE SERVICIO DE LA LIC. LIZBETH SALAS DEL ÁREA DE TURISMO." y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades- radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, el inciso 22) del artículo 9° de la norma pre citada en el párrafo anterior, artículo que dispone las atribuciones del Concejo Municipal, sobre autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, en el acto de la XIII Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la estación de pedidos **de la Regidora Nancy Melania Salas Miranda,** solicita la aprobación del pedido**, para que el área pertinente, evalué el contrato de servicio de la Lic. Lizbeth Salas del área de turismo;** por lo que, se pasa a la estación orden del día para su atención.

Estando a lo acordado por **unanimidad** por el Concejo municipal y a la dispensa de la Lectura y aprobación del acta y de conformidad a lo que establece la Ley n°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y en consecuencia **ATENDER** el pedido de la regidora Nancy Melania Salas Miranda**, para que el área pertinente, evalué el contrato de servicio de la Lic. Lizbeth Salas del área de turismo.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Despacho de Gerencia Municipal se tomen las acciones administrativas necesarias, a través de las unidades orgánicas pertinentes, a fin de que den cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la unidad orgánica encargada del cumplimiento del presente acuerdo de concejo, remita informe documentado respecto del cumplimiento del presente pedido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

cc.cc
ALCADIA
G.M.
ASESORIA JURIDICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE